



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 04 -2017-CDLO

Los Olivos, 26 de enero de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: DICTAMEN N° 002-2017-CDLO/CEPP La Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 29 de febrero de 2016 se llevo a cabo sorteo de un vehículo del Segundo Sorteo Público de premios para el Reconocimiento al contribuyente puntual "Olivense Puntual" año 2015, en la que resulto ganador el Código de Contribuyente N° 0288101 que corresponde a la Sra. Herlinda Medalid Grados Pérez, según certificación notarial del Sorteo emitido por el Notario Martín S. Zapata Quezada;



Que, para proceder a la entrega del premio, la entidad edil se encuentra imposibilitada de adquirir el vehículo frente a la prohibición legal señalada en la Ley N° 20372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la misma que se encuentra en el artículo 10° numeral 10.5 donde señala: "Prohíbese la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas, (...)";

Que, frente a la imposibilidad señalada en el párrafo precedente la Gerencia Municipal mediante Oficio N° 078-2016GM/MDLO de fecha 30 de noviembre de 2016 gestiona ante la Empresa Tecnologías Ecológicas PRISMA S.A.C. se nos conceda a título gratuito un vehículo del año con la finalidad de ser entregado a la ganadora del Sorteo Público de Premios para el reconocimiento de Contribuyentes Puntuales "Olivense Puntual"

Que, con Carta N° 0223-T.E. PRISMA-2017 de fecha 20 de enero de 2017 de la Empresa Tecnologías Ecológicas PRISMA S.A.C. esta acepta la solicitud de donación del vehículo automotriz del año, con las siguientes condiciones: "1).- La empresa en nombre de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, entregará directamente a la beneficiada Sra. HERLINA MEDALID GRADOS PÉREZ, el vehículo automotriz del Año. 2).- Gestionará los trámites respectivos para la transferencia de propiedad correspondiente a favor de la referida beneficiada, para tal efecto la Municipalidad Distrital de Los Olivos, deberá proporcionar el número de DNI y dirección domiciliaria de la misma."

Que, con Informe N°008-2017-UCP-GAF/MDLO de fecha 24 de enero de 2017 de la Unidad de Control Patrimonial, se remite copia de la Factura Electrónica N°FE16-00000028 con las características del vehículo con las siguientes características:



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 04 -2017-CDLO

MARCA: KIA
 MODELO: RIO
 CODIGO DE MODELO: IHS6K3615DDAG6
 CLASE: M1/AUTOMOVIL
 CARROCERÍA: HATCHBACK
 AÑO FABRICACIÓN: 2016
 SERIE NO: KNADDM511AH6772233
 MOTOR NO: GALAFP159281
 COLOR: GRIS GRAFITO
 PASAJEROS: 4, TIPO DE MOTOR (CIL.): 4
 CILINDRICA: 1248
 COMBUSTIBLE: GASOLINA
 EJES: 2 RUEDAS: 4
 LONGITUD: 4045 ANCHURA: 1720
 ALTURA: 1456 PESO SECO: 1143
 CARGA UTIL: 397
 PESO BRUTO (KG): 1540
 ASIENTOS: 5 PUERTAS: 5
 TRANSMISION: MECANICA TRACCION: 4X2



PATENTE.

Con el siguiente valor: \$ 13,290.00 (Trece mil Doscientos Noventa 00/100 dólares americanos);



Que, con Informe N° 025-2017-MDLO/GAJ de fecha 23 de enero de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aceptar la donación del vehículo cero kilómetros, para cuyo efecto el expediente deberá ser puesto a Sesión Concejo siendo según Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el único que autoriza aceptar y/o donar un bien;

Estando a lo expuesto y al amparo de lo que establecen el Artículo 10° numeral 1, Artículo 9° numeral 20), Artículo 66° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en MAYORIA de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación efectuada por la Empresa Tecnologías Ecológicas PRISMA S.A.C. con las condiciones que en el establece, de un vehículo de las siguientes características:

MARCA: KIA
 MODELO: RIO
 CODIGO DE MODELO: IHS6K3615DDAG6
 CLASE: M1/AUTOMOVIL
 CARROCERÍA: HATCHBACK
 AÑO FABRICACIÓN: 2016
 SERIE NO: KNADDM511AH6772233
 MOTOR NO: GALAFP159281



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 04 -2017-CDLO

COLOR: GRIS GRAFITO
 PASAJEROS: 4, TIPO DE MOTOR (CIL.): 4
 CILINDRICA: 1248
 COMBUSTIBLE: GASOLINA
 EJES: 2 RUEDAS: 4
 LONGITUD: 4045 ANCHURA: 1720
 ALTURA: 1456 PESO SECO: 1143
 CARGA UTIL: 397
 PESO BRUTO (KG): 1540
 ASIENTOS: 5 PUERTAS: 5
 TRANSMISION: MECANICA TRACCION: 4X2
 PATENTE.

Con el siguiente valor: \$ 13,290.00 (Trece mil Doscientos Noventa 00/100 dólares americanos); para ser destinado a la entrega de la ganadora del Sorteo Publico para el Reconocimiento de Contribuyentes Puntuales "Olivense Puntual" la Sra. HERLINA MEDALID GRADOS PÉREZ.


ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Señor Alcalde Lic. Pedro Moisés del Rosario Ramírez a realizar y suscribir todos los actos administrativos con el fin de plasmar y cumplir el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer extensivo el agradecimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Empresa Tecnologías Ecológicas PRISMA S.A.C. por la donación del vehículo, cuyas características se señalan en el artículo primero, destinado a la entrega del premio a favor de la ganadora del Sorteo Publico para el Reconocimiento de Contribuyentes Puntuales "Olivense Puntual".

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto a la GERENCIA MUNICIPAL a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y demás áreas funcionales en cuanto sea de su competencia, a la SECRETARÍA GENERAL y la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y la SUBGERENCIA DE SOPORTE, REDES Y TELECOMUNICACIONES la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abog. M.N. MILO GIANTOMASSO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 04-2017-CDLO

Fe de Erratas del Acuerdo de Concejo N° 04-2017-CDLO de fecha 26 de enero de 2017 en mérito a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

Considerando:

Que, por un error material en el Acuerdo de Concejo N° 04-2017-CDLO de 26 de enero de 2017, se escribió el nombre de la Sra. HERLINA MEDALID GRADOS PÉREZ omitiendo la letra "d" en su primer nombre;

DICE:

- Sra. HERLINA MEDALID GRADOS PÉREZ

DEBE DECIR:

- Sra. HERLINDA MEDALID GRADOS PÉREZ

Los Olivos, 31 de enero de 2017


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
M.N. NILO GANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE